



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2021 00035 00
Demandante(s)	MAURICIO GIRALDO MARIN
Demandado(s)	DELIO GARCIA FORONDA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO, PONE CONOCIMIENTO RENDICION DE CUENTAS SECUESTRE, PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA MUNICIPIO, REMITE LINK ACCESO
AUTO INTERLOCUTORIO	2132V

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (archivo 04 memorial liquidaciones 08-2021-035 (2) CuadernoPrincipal Ejecucion) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el memorial allegado por CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, identificado con cedula de ciudadanía 71.850.458– RENDICION DE CUENTAS PARCIALES SECUESTRE – con fecha de 11 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 51 inciso 3 del código general del proceso.

Pone en conocimiento respuesta del Municipio de Medellín donde informa el avalúo catastral de la matrícula inmobiliaria número 01N- 5341052.

En atención a la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, en la fecha se remite, a través de la oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados de Ejecución, el link de acceso al expediente y copia de la rendición de cuentas parciales rendidas por el secuestre, puestas en conocimiento en el auto del 5 de octubre 4 de 2022, al correo reua@une.net.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

fmp

Carrera 50 # 50-23 Piso 2

Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

